



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

REF. Ejecutivo de INVERSIONES Y FINANZAS COMERCIALES S.A.S. –
INFICOM S.A.S. contra SANDRA PAOLA SANDOVAL CARDOZO c.c. #
1.075.231.890 y GERCY CARDOZO DE SANDOVAL C.C. #38.200.900.
Radicado: 41001-41-89-004-2021-00412-00.

Para resolver la solicitud del apoderado demandante, de comisionar para el secuestro de la motocicleta de placa RWF-64E, de propiedad de la demandada SANDRA PAOLA SANDOVAL CARDOZO, se

R E S U E L V E

1º. NEGAR la comisión solicitada ya que mediante auto del 22 de septiembre de 2022, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar sobre dicho vehículo.

Por otro lado, se requiere al memorialista en el sentido que esté al tanto de las actuaciones procesales, con el fin de evitar peticiones de trámites ya adelantados.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.